

# El yacimiento arqueológico de *La custodia* (Viana): triste trayectoria de una ciudad berona excepcional

JAVIER ARMENDÁRIZ MARTIJA

## 1. INTRODUCCIÓN

Quisiéramos reflexionar por medio de este artículo sobre algunas cuestiones relativas al yacimiento de *La Custodia* (Viana), pieza clave en el estudio de la Protohistoria del valle del Ebro y, a nuestro juicio, no valorado suficientemente todavía desde el punto de vista patrimonial.

En el espacio del somontano vianés que dibuja la horquilla fluvial e interfluvio de los ríos Perizuelas y Presa, sobre un pequeño altozano de areniscas y arcillas miocénicas han ido apareciendo durante las tres últimas décadas unos lotes de materiales arqueológicos excepcionales que constituyen un referente fundamental para el estudio de celtiberismo tardío y el proceso de aculturación romana en el Valle del Ebro durante los dos siglos previos al cambio de Era (foto 1, figura 1). Sin embargo, las sombras que lamentablemente se ciernen sobre este conjunto arqueológico se concretan en dos aspectos. Por una parte, la mayor parte de los hallazgos, conocidos puntualmente por las publicaciones de Juan Cruz Labeaga Mendiola, se han encontrado fuera de estratificación arqueológica precisa. Por otro lado, durante el período que transcurre desde que se descubrió el lugar hasta nuestros días, el yacimiento ha entrado en una dinámica degradativa imparable, con graves pérdidas de depósitos arqueológicos intactos y de su estructuración interna. Precisamente han sido estos procesos erosivos postdeposicionales de carácter humano (mejora y adecuación del suelo agrícola fundamentalmente) los que, en detrimento de las unidades de estratificación del yacimiento, han favorecido la reunión de las colecciones arqueológicas de los Sres. Arazuri y Labe-



Foto 1: Vista general del yacimiento de La Custodia desde el Sureste.



Figura 1: Mapa topográfico escala 1:50.000 de localización del yacimiento de La Custodia (1). Otros yacimientos de su entorno: Monte Cantabria (2), Varea (3), Perizuelas (4), Cuevas (5), Tidón (6), Agudera-Zamorazgo (7), Quilinta (8), Caldas (9), Sorteban (10), Granja (11) y Las Escardosas (12).

aga, depositadas en el Museo de Navarra en 1991, y la actuación de mafias organizadas de expoliadores riojanos y, especialmente, aragoneses que han barrido sistemáticamente, con auxilio de detectores electromagnéticos, las distintas fincas agrícolas que se han ido desfondando para realizar nuevas plantaciones de viña. Desconocemos la naturaleza y alcance de estos últimos descubrimientos pero mucho nos tememos que su valor y número sobrepase al de la colección atesorada por las familias Arazuri-Arina y Labeaga, información histórica lamentablemente perdida, creemos que para siempre, al haber sido dispersados a través de los mercados negros de Zaragoza en colecciones privadas sin acceso para los profesionales.

No vamos a reiterar en este trabajo el análisis tipológico-formal ni la ponderación de los valores históricos e incluso estéticos de los objetos dados a conocer por J. C. Labeaga y otros, sobre los que este mismo investigador va a publicar próximamente una monografía que promete ser exhaustiva y se espera impacientemente. Nuestra función se va a centrar en un estudio y valoración de *La Custodia* como yacimiento que, al eco de su leyenda por los restos muebles que de él se conocen y desde el seguimiento personal que hemos venido haciendo del mismo durante los últimos 10 años, intentará sentar las bases reales sobre las que, a mi juicio, se debería actuar en el yacimiento y su entorno para frenar el acelerado proceso destructivo de los últimos años. Para ello, parto de la base de creer que *La Custodia* merece conservarse para las futuras generaciones como un archivo de información protohistórica sobre un tema del que sólo la arqueología podrá dar cuenta y aportar novedades en el futuro: la formación de las primeras ciudades en el marco geográfico del valle del Ebro al final de la Segunda Edad del Hierro/Cultura Celtibérica Clásica y los procesos de romanización durante el Celtiberismo Tardío/Época Republicana Romana.

Qué duda cabe que, a pesar de que las bases legales para llevar a buen puerto esta ingente y difícil tarea ya se han dado, será necesario reunir a las partes implicadas para alcanzar este propósito: desde los propietarios del suelo, pasando por personas volcadas en la defensa del patrimonio histórico, profesionales de la arqueología, las distintas administraciones públicas (Ayuntamiento y Comunidad Foral) y centros de investigación.

## 2. HISTORIA DEL YACIMIENTO. DEL DESCUBRIMIENTO A LA ACTUALIDAD

El hallazgo del yacimiento de *La Custodia*, situado al SW del casco urbano de la ciudad de Viana, se produjo en 1971 dentro de los trabajos previos a la redacción de la Memoria de Licenciatura de su descubridor, Juan Cruz Labeaga Mendiola. En este trabajo de investigación, publicado en 1976 por la Institución Príncipe de Viana con el título de *Carta Arqueológica de Viana*, sobresalía con luz propia el yacimiento objeto de este artículo entre los trece inéditos que se aportaban. En el transcurso de la fecha del descubrimiento (1971) y la publicación de la *Carta* (1976) se produjeron dos hechos importantes: uno, la realización de dos sondeos estratigráficos por parte de Amparo Castiella en 1973 y, dos, el descubrimiento de un interesante grupo de fíbulas en bronce en el contexto de unos trabajos agrícolas en 1974, que fue-

ron publicados en los anexos II y I respectivamente dentro de la monografía de 1976 (Castiella, 1976 y Labeaga, 1976).

La interpretación inicial de *La Custodia* que ofreció Labeaga en este trabajo fue bastante acertada, a pesar de que el descubrimiento del grueso de los materiales arqueológicos estaba por venir. En su célebre *Carta* ya valora singularmente *La Custodia* en el marco de la arqueología del Alto Valle del Ebro y estima su extensión en unas 9 ha. de superficie. Para Labeaga, el poblado de *La Custodia* alcanzó su esplendor durante la Segunda Edad del Hierro a partir de un pequeño asentamiento del Hierro Antiguo ubicado al SE del recinto y confirmado por los trabajos estratigráficos en la segunda de las zanjas realizada por Castiella en 1973; también se remonta, por algunos materiales, a los momentos previos de la Edad del Bronce y duda ante la existencia de cuarcitas talladas en interpretarlas como evidencias paleolíticas o de industrias macrolíticas modernas<sup>1</sup>. Sin embargo, no estamos de acuerdo con la contemporaneidad que atribuye este mismo autor a *La Custodia* con otros yacimientos del mismo término que adscribe a la Edad del Hierro en los sitios de *Cueto*, *Monfui*, *Valdecarro* y *Valdevarón*, que hará suya Castiella en 1977 en su tesis doctoral y en años sucesivos ampliándola incluso al lugar de *La Castellana*<sup>2</sup> (Castiella, 1977 y 1986).

Parece ser que hasta los años setenta la mayor agresión que había sufrido el yacimiento vianés de *La Custodia* se produjo durante la centuria pasada con la construcción, sobre diseño de la segunda mitad del siglo XVIII de la Carretera Nacional 111 Pamplona-Logroño-Medinaceli; es entonces cuando se cortó el yacimiento en dos mitades por la nueva obra de infraestructura. Hasta esas fechas, la ruta a Logroño había seguido el viejo camino jacobeo que está ubicado al Sur de *La Custodia*, aguas abajo de la unión de los arroyos Perizuelas y Presa. Dicha carretera adquirió el trazado y dimensiones actuales en los años 40 y 50 de nuestro siglo, habiéndose rebajado por entonces la cota del suelo y ensanchado su calzada a expensas de los depósitos arqueológicos allí sedimentados (foto 2). A pesar del tiempo que ha transcurrido desde la última modificación de esta carretera nacional, todavía son perceptibles en los taludes de su cambio de rasante la acumulación estratigráfica del yacimiento, con un depósito de algo más de un metro de potencia, y la existencia de un nivel de incendio en el techo de su registro.

<sup>1</sup> En posteriores trabajos Labeaga tampoco atribuye una cronología paleolítica para estas evidencias líticas en cuarcita. En favor de esta última interpretación tenemos que decir, sin descartar otros restos pertenecientes a una macroindustria protohistórica, que tras haber analizado estos materiales tanto por la antigüedad de su talla como por la presencia de concreciones antiguas y la tecnología de las mismas (donde está presente la modalidad Levallois) la atribución paleolítica de estos restos no alberga dudas para nosotros, siendo paralelizables con otros hallazgos, posiblemente mesopaleolíticos, que se han producido dentro del mismo término municipal en los lugares de Matamala (Irigaray, 1992), Cabeza Redonda (Beguiristáin y Labeaga, 1993) y otros inéditos de las terrazas del Ebro.

<sup>2</sup> Para nosotros, tras haber analizado exhaustivamente los materiales y recorrer *in situ* los yacimientos, no existe ningún género de dudas de la cronología calcolítica o, al menos, adscribible al período comprendido entre finales del Neolítico e inicios de la Edad del Bronce de los yacimientos de *La Castellana*, *Valdecarro* y *Valdevarón*. También estimamos que las cerámicas manufacturadas halladas en los lugares de *Cueto* y *Monfui*, por su morfología y decoración, bien podrían corresponder a momentos anteriores a la Edad del Hierro, no siendo motivo suficiente tampoco el hallazgo de alguna cerámica celtibérica o de tipo celtibérico en Valdecarro y Valdevarón como para situar, en estos lugares, la existencia de asentamientos estables correspondientes a la Edad del Hierro.



Foto 2: Carretera Nacional 111 a su paso por La Custodia dividiendo el yacimiento en dos mitades.

Para el propósito de nuestro trabajo, es menester señalar que cuando La-beaga descubre tan singular yacimiento la práctica totalidad del suelo que ocupaba estaba destinado a cultivos fundamentalmente cerealísticos (trigo y cebada), alfalfa y alguna viña, siendo en parte susceptibles de riego artificial por unas canalizaciones de tierra que circundaban los taludes siguiendo la topografía. Más concretamente, si nos remontamos al año 1967, fecha en que se realizó por parte de la entonces Diputación Foral de Navarra un vuelo ortogonal de la zona (foto 3), tan sólo existía en la superficie del yacimiento una pequeña finca con cultivo de vid que ocupaba unos 2000 m<sup>2</sup> de superficie, lo que suponía el 1,5% del total. Por esas mismas fechas y a través del estudio tanto del mapa catastral (diseñado en 1908 por Casañal y Zapatero) como de esta misma fotografía antigua, deducimos que el solar que ocupa el yacimiento estaba repartido en 29 fincas separadas por ribazos artificiales de mayor o menor entidad, además del transecto que recorre la carretera Nacional 111 (figura 2). Durante la primavera de 1998 hemos reconocido la zona y la triste realidad es que en los últimos 30 años han sido concentradas 8 fincas, con la consiguiente destrucción de sus lindes y ribazos para nivelación de tierras, y la superficie de cultivos leñosos (viña y frutales) asciende hoy a 67.097 m<sup>2</sup>, lo que supone el 53% del total de la superficie (foto 4 y figura 3; gráfico 1).

Estas cifras en la práctica se han traducido en agresiones continuadas al patrimonio arqueológico sepultado desde hace veinte siglos en el subsuelo, a causa de los numerosos trabajos de supresión de ribazos y abancalamientos para la nivelación de fincas y desfondamiento de parcelas con la consiguiente destrucción y exhumación de estructuras y materiales, como trabajos previos a la plantación de viña. Estas acciones implacablemente arrasadoras para con el potencial estructural de *La Custodia* han venido empujadas por otros dos hechos coyunturales que no se pueden obviar, como son: uno, la circunstancia de la revalorización de los vinos con denominación Rioja du-



Foto 3: Fotografía aérea de La Custodia de 1993. (Vuelo de la Diputación Foral de Navarra)

rante este período (el término municipal de Viana tiene reconocida tal denominación desde hace algo más de tres décadas) y dos, la renovación de la maquinaria agrícola (tractores de gran potencia y aparejos de labranza muy sofisticados) que se produce en el campo navarro durante finales de los años setenta y comienzos de los ochenta, lo que supone que las labores en la tierra pasan de los 30 cm. habituales que profundizaban las maquinarias tradi-

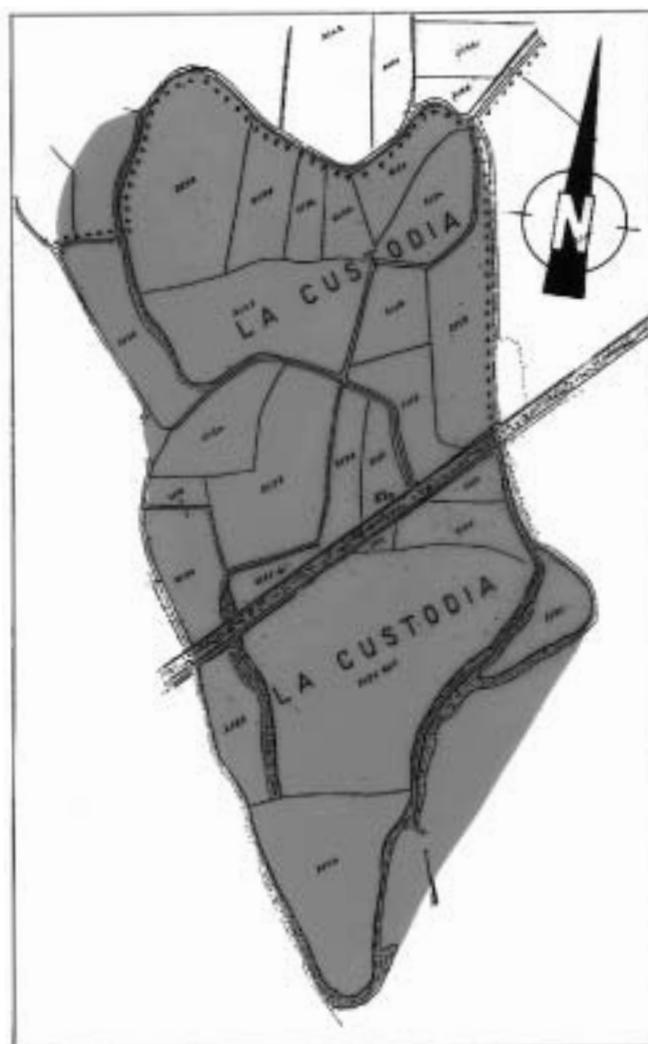


Figura 2: Mapa catastral antiguo de La Custodia diseñado por Casañal y Zapatero.

cionales o caballerías a los 60 y 70 que, sin ninguna dificultad, alcanzan los modernos tractores aparejados de bravaes y subsoladores.

Toda esta serie de actuaciones han supuesto, a la postre, la destrucción de una parte importante del depósito sedimentario del yacimiento, como es el último y más superficial de los niveles arqueológicos, que además se trata del estrato ilustrativo de la destrucción y abandono de la, tal y como ya se reivindica en el título de este artículo, ciudad berona de *La Custodia*. Efectivamente, si desde los trabajos de 1976 se apuntaba la existencia de un nivel de incendio en el yacimiento que se podría interpretar como la destrucción del mismo, este dato se ha podido ir confirmando a medida que los trabajos de infraestructuras agrícolas han recorrido de punta a punta el lugar. Queda pues claro que este lugar, habitado hasta las postrimerías del cambio de era, terminó sus días de manera violenta por un incendio, no sabemos si intencionado o no mientras no se hagan excavaciones arqueológicas, gracias al cual todos los enseres que había en las viviendas de sus moradores quedaron sepultados bajo los escombros de las casas; así se explica también la riqueza de los materiales metálicos que han aparecido en superficie o, al menos, en el ni-



Foto 4: Fotografía aérea de La Custodia de 1993. (Vuelo de la Diputación Foral de Navarra).

vel de tierra de labor exhumados por las rejas de los arados que los han descontextualizado<sup>3</sup>. De esta forma se ha dado el caso de poder recuperar reci-

<sup>3</sup> Precisamente la riqueza arqueológica de los materiales metálicos recuperados ha hecho pensar a algunos investigadores sobre la posibilidad de que procedieran de la correspondiente necrópolis de la población. Descartamos totalmente esta hipótesis ya que la procedencia de todos estos materiales conocidos no excede los recintos del núcleo urbano; por tanto, la aparición de estos materiales notables sólo se explica ante el hecho de un abandono súbito del lugar cuando disfrutaba de su máximo apogeo.

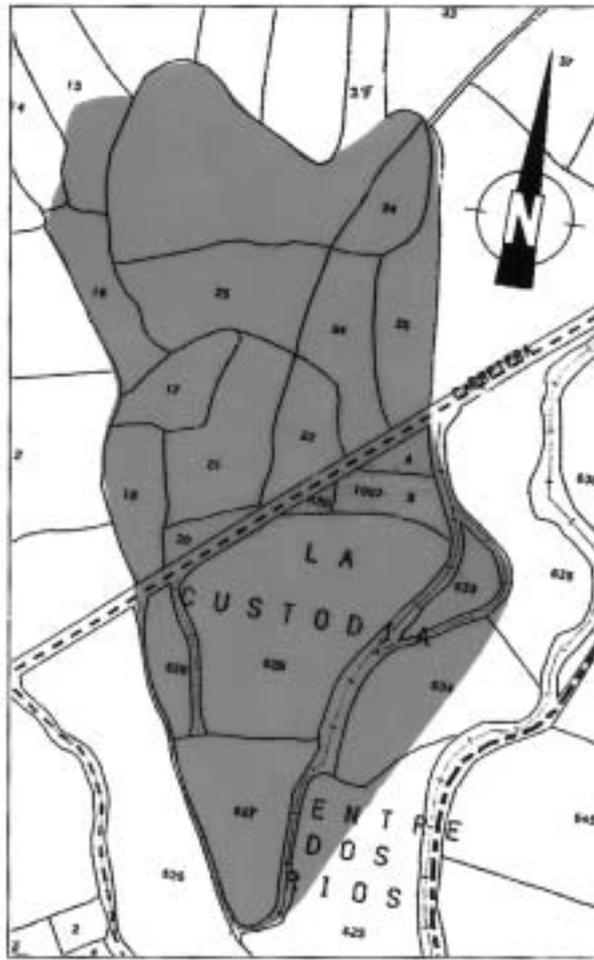
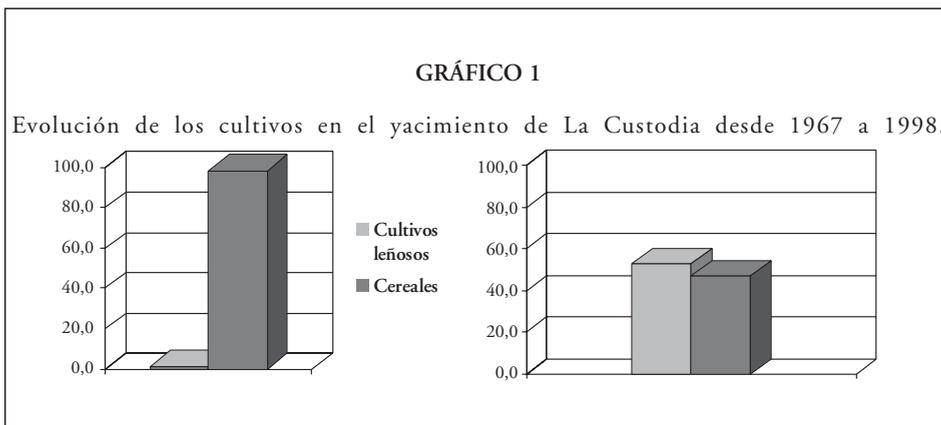


Figura 3: Mapa catastral actual de La Custodia.



pietas cerámicas prácticamente completos por aficionados vianeses (Srs. Arazuri-Arina y hermanos Labeaga), que han sabido estar detrás de las labores de los tractores recogiendo todo lo que iban levantando. Nosotros hemos sido testigos directos en 1992 y 1998 del desfonde de dos fincas para la plantación de viña en los dos extremos del yacimiento y en ambos casos hemos podido comprobar *in situ* la destrucción parcial del nivel de incendio y la

aparición en superficie de recipientes cerámicos itálicos y de tipología celtibérica, prácticamente completos, entre cenizas y abundantes carbones.

Como única consecuencia positiva de estos hechos desgraciados que hemos narrado, en la actualidad se dispone de un espléndido catálogo de materiales arqueológicos, numismáticos y epigráficos de carácter muy homogéneo y variada índole procedentes de *La Custodia*, fechables entre los siglos II y I a. C. y primera mitad del siglo I d. C., que hacen de este yacimiento un referente ineludible de la protohistoria peninsular. Por las razones aducidas al comienzo de este artículo, no vamos a profundizar en este punto por lo que remitimos al lector al capítulo bibliográfico. Únicamente añadiremos que no podemos sino nuevamente lamentarnos de la desaparición de muchos otros restos por furtivos incontrolados que han podido sacar de Navarra clandestinamente materiales fundamentales para una mejor interpretación cultural de lugar. En cualquier caso, al menos queda fuera de toda duda que tanto los objetos que conocemos por las publicaciones de Labeaga como los de las actuaciones de los clandestinos no han sobrepasado la capa de tierra de labor, habida cuenta de que los detectores de metales que han utilizado estos últimos no superan los 30 cm. de profundidad, por lo que todos los materiales ya estaban fuera de contexto estratigráfico cuando se encontraron y el yacimiento todavía es susceptible de excavación arqueológica con éxito allá donde no se han realizado labores agrícolas profundas.

Durante el año 1989 desde el Centro de Estudios Tierra Estella/Lizarralde Ikastetxe mostramos, mediante informes ante las administraciones local y foral, nuestra preocupación por la destrucción progresiva a que se estaba viendo sometido el yacimiento de *La Custodia*, fundamentalmente por las actuaciones agrícolas y el furtivismo que conllevaban. Un año más tarde, avanzamos cualitativamente nuestras actuaciones al presentar, ante el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Foral, una alegación al “*Proyecto de alternativas de mejora de la carretera N-111, tramo Estella-Logroño*”. Tras analizar dicho proyecto, vimos cómo, al plantear una nueva variante para la ciudad de Viana y su polígono industrial, el entronque de la nueva vía con la vieja carretera se realizaba justo en el espacio que ocupa *La Custodia*, con la consiguiente destrucción de gran parte del yacimiento por la supresión del cambio de rasante y la construcción de los pertinentes enlaces a nivel. Si bien se tuvo en cuenta nuestra alegación, este tramo de carretera no ha sido todavía objeto de ningún tipo de actuación por haber priorizado el Departamento de Obras Públicas el tramo Los Arcos-Lazagurría-Logroño como ruta alternativa para comunicar la capital navarra con esta última ciudad.

Durante ese mismo año de 1990 el Centro de Estudios Tierra Estella, enterado de que el Ayuntamiento de Viana había acometido la revisión de sus Normas Subsidiarias (NN.SS.), pero que, en su nueva normativa, no se contemplaba la conservación del rico patrimonio arqueológico local, tuvo a bien presentar ante el Consistorio una alegación que llevaba pareja una propuesta de protección del mismo con una normativa a seguir. Tras inventariar todos los yacimientos conocidos del término municipal y baremarlos desde los puntos de vista histórico, estructural y mobiliario en 1991 se aprobó una normativa específica dentro de las NN.SS. con el ánimo de proteger los restos arqueológicos existentes y el entorno inmediato de los yacimientos con el siguiente régimen de protección:

**A.- ADMINISTRATIVO**

- El ayuntamiento procederá a la señalización de los yacimientos localizados.
- El Ayuntamiento procederá a establecer contactos con los propietarios de las zonas señaladas para conseguir su titularidad por compras o permutas.
- Una vez obtenida la titularidad de los suelos efectuará una siembra de morralla metálica (hierro-cobre) para protegerlas contra el uso de detectores.

**B.- ACTIVIDADES NO CONSTRUCTIVAS**

- Quedan expresamente prohibidas todas las actividades que impliquen movimientos de tierras, roturación, cultivos que impliquen labores agrícolas profundas, nuevas plantaciones que impliquen labores de desfonde, aprovechamientos de leña u otros recursos naturales (extracción de gravas) a excepción de los relacionados con el acondicionamiento, mantenimiento y mejora de los restos existentes.
- En todo caso, deberá requerirse la autorización previa del Gobierno de Navarra, con informes previos del Centro de Estudios Tierra Estella.

**C.- ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**

- Se prohíbe expresamente cualquier tipo de actividades constructivas, incluyendo las de ejecución o mantenimiento de infraestructuras al servicio de actividades agrícolas como caminos o acequias, quedando expresamente declaradas fuera de Ordenación las actividades y usos existentes de esta naturaleza.
- Sólo podrán ser autorizables instalaciones provisionales al servicio de las actividades arqueológicas que se realicen en las zonas delimitadas, o de protección de los restos existentes, debiendo en todo caso contar con la autorización previa del Servicio de Arqueología del Gobierno de Navarra.

Sin pretender ser modélico, lo cierto es que este régimen de protección del patrimonio arqueológico vianés ha sido pionero dentro de las normativas urbanísticas navarras y de él ya se han podido sacar algunos frutos, si bien el resultado final no deja de ser todavía deficiente. Gracias a esta normativa se han podido desviar de su trayecto, inicialmente previsto a través del yacimiento berón, obras de infraestructura importantes como el oleoducto, la sustitución del tendido aéreo e instalación subterránea de fibra óptica por Telefónica, la renovación de la red de alta tensión de Electra Riojana y, recientemente, el gasoducto de abastecimiento a Viana desde el ramal de Logroño. Sin embargo, todavía no se ha dado ningún paso por parte del Ayuntamiento ni de la Administración Foral, al hilo de la filosofía general y declaración de intenciones de las NN.SS., en el sentido de contactar con los propietarios de las zonas señaladas para conseguir la titularidad pública de las mismas, bien por compra bien por permutas generosas de tierras. Pero lo que es más grave es que no se ha podido frenar el interés especulativo de algunos propietarios que durante este tiempo han desfondado fincas para plantar viña y han vallado otra para almacenar materiales de construcción en contra de las directrices de las NN.SS., sin que las administraciones local y foral hayan sido capaces de frenar ni sancionar estas irregularidades<sup>4</sup>.

La incoación en 1994, por parte del Gobierno de Navarra, del yacimiento de *La Custodia* como Bien de Interés Cultural<sup>5</sup>, máxima categoría legal pa-

<sup>4</sup> Especialmente destructiva fue la actuación durante la primavera de 1992 en la finca número 27, al Norte del yacimiento, donde al agrupar varias fincas y desfondarlas para plantar viña se desmanteló parte de la muralla de la ciudad (compárese los catastros antiguo y moderno y fotografías de 1967 y 1993, figuras 2 y 3 y fotos 1 y 2).

<sup>5</sup> Por Orden Foral 62/1994, de dos de marzo de 1994.

ra la protección de bienes integrantes del patrimonio histórico español, sin su correspondiente desarrollo administrativo no ha contribuido en la práctica a frenar el proceso destructivo del yacimiento por parte de los particulares, ya que durante la primavera de 1998 una nueva finca ha sido desfondada para plantar viña (foto 5), eludiéndose todos los trámites legales que establecen tanto las NN.SS. como la incoación como B.I.C.



Foto 5: Detalle de los resultados del desfonde de una finca en febrero de 1998: restos de adobes y carbones.

### 3. INTERPRETACIÓN ESTRUCTURAL E HISTÓRICA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO

En la actualidad, tenemos un conocimiento pormenorizado de la cultura material que este yacimiento ha proporcionado para la arqueología navarra; sin embargo, no se ha hecho hasta el momento un estudio en detalle del lugar, más allá de la descripción que Labeaga publicó en 1976, por lo que abordaremos este aspecto a continuación.

Habitualmente se cita al yacimiento de *La Custodia* como un poblado con emplazamiento en llano, cuando lo cierto es que la horquilla fluvial donde se asienta sobresale del terreno circundante entre 10 y 15 metros (foto 6), salvo en la mitad septentrional donde la altura relativa desciende progresivamente y el lugar se presenta más accesible y, por tanto, el sitio es fácilmente accesible (figura 4).

Del análisis que hemos llevado a cabo del mapa catastral de 1908, la fotografía aérea de 1967, los mapas topográficos y el reconocimiento exhaustivo del terreno llegamos a la conclusión de que nos encontramos ante un yacimiento claramente estructurado, cuyo perímetro exterior ocupa una superficie real de 12,5 ha. (concretamente 125.799 m<sup>2</sup>) dibujando en planta una morfología cordiforme alargada (figura 4). Este área se corresponde básicamente con la de la aparición de los principales materiales arqueológicos (res-



tos constructivos, faunísticos y bienes muebles) si bien la superficie de dispersión de los mismos por el entorno excede con creces esta delimitación. Nos encontramos, pues, ante un yacimiento de grandes dimensiones, algo más que un simple poblado, con seguridad una entidad de población que en su máximo apogeo, alcanzado hacia el cambio de Era, llegó a ser un *oppidum* o ciudad, cúspide de la jerarquización del hábitat durante los primeros momentos de la Antigüedad; su situación y emplazamiento están vinculados, más que en función de las cualidades defensivas del lugar, con las vías comarcales e interregionales de comunicación y los recursos agrícolas naturales de su entorno.

La estructuración de este espacio urbano, que todavía es perceptible a simple vista, está repartida en cuatro recintos de hábitat yuxtapuestos perfectamente definidos por los taludes o ribazos artificiales que en su mayor parte se conservan ocultando los lienzos de la muralla (fig. 5). Hay que tener en cuenta que la lectura que hacemos de estos cuatro recintos se corresponde con la última fase del poblamiento del lugar, el momento en que alcanza su máximo apogeo urbano que, por los datos de que se dispone, finalizó traumáticamente entre las primeras mitades de los siglos I a. C. y I d. C.; la correlatividad cronológica de estos cuatro recintos sólo podrá certificarse cuando se puedan programar investigaciones estratigráficas en el yacimiento.

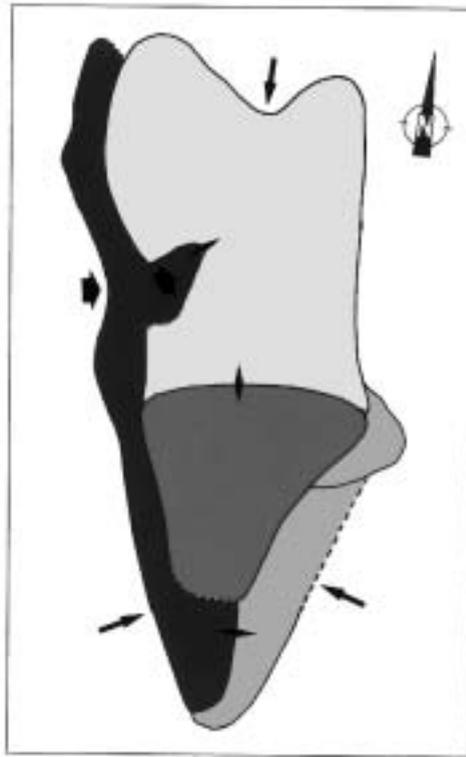
El primer recinto, que es el que mejores condiciones defensivas presenta, tiene una forma más o menos triangular con los vértices redondeados y es donde está documentada estratigráficamente la existencia de niveles claramente correspondientes al Hierro Antiguo (Castiella, 1976). Supone el 20,6% del total (26.037 m<sup>2</sup>) y se levanta entre 4-7 metros en sus lados Este, Sur y Oeste mientras que al Norte, con el segundo recinto, tan sólo destaca en la actualidad 2-3 metros (foto 7).

El segundo recinto, adosado al primero en su parte meridional, es de planta subrectangular, si bien en su lado Norte presenta una concavidad cuyo fin no es otro que facilitar la estrategia defensiva del recinto<sup>6</sup>. Supone el 49,8% del total (62.740 m<sup>2</sup>). Destaca de su entorno inmediato entre 3 y 4 metros de altura (foto 8).

El tercer recinto es una estrecha franja de terreno adosada a los dos anteriores en su parte Oeste. Supone el 19,6% del total (24.772 m<sup>2</sup>); destaca en la actualidad al exterior entre 0 y 4 metros, ya que en su zona septentrional ha desaparecido por los trabajos de roturación agrícolas. Presenta, en su parte central, un ensanchamiento a expensas del segundo recinto, seguramente relacionado con el acceso principal a la ciudad. Recientemente, trabajos de limpieza en su talud occidental han puesto al descubierto el paramento externo de la muralla que lo defendía (foto 9).

Por último, el cuarto recinto es el que en peores condiciones se encuentra, si bien, es posible definirlo por el análisis tanto de la documentación antigua como por la aparición de estructuras de habitación en el terreno que ocupó al desfondar una finca para plantar viña. Se adosa principalmente al

<sup>6</sup> Este entrante que presenta la muralla es sospechosamente parecido al que también tiene en su parte septentrional el poblado berón de *La Hoya* (Laguardia, Álava), yacimiento gemelo a *La Custodia* si bien de menor tamaño (alrededor de 4 ha.) y que fue abandonado en los albores de la romanización, durante el siglo II a. C..



-  Primer recinto
-  Segundo recinto
-  Tercer recinto
-  Cuarto recinto
-  Acceso principal
-  Accesos secundarios

Figura 5: Localización espacial de los cuatro recintos definibles en La Custodia.



Foto 7: Talud artificial de separación entre los recintos primero y segundo



Foto 8: Vista general del segundo recinto de La Custodia tomada desde el primer recinto.



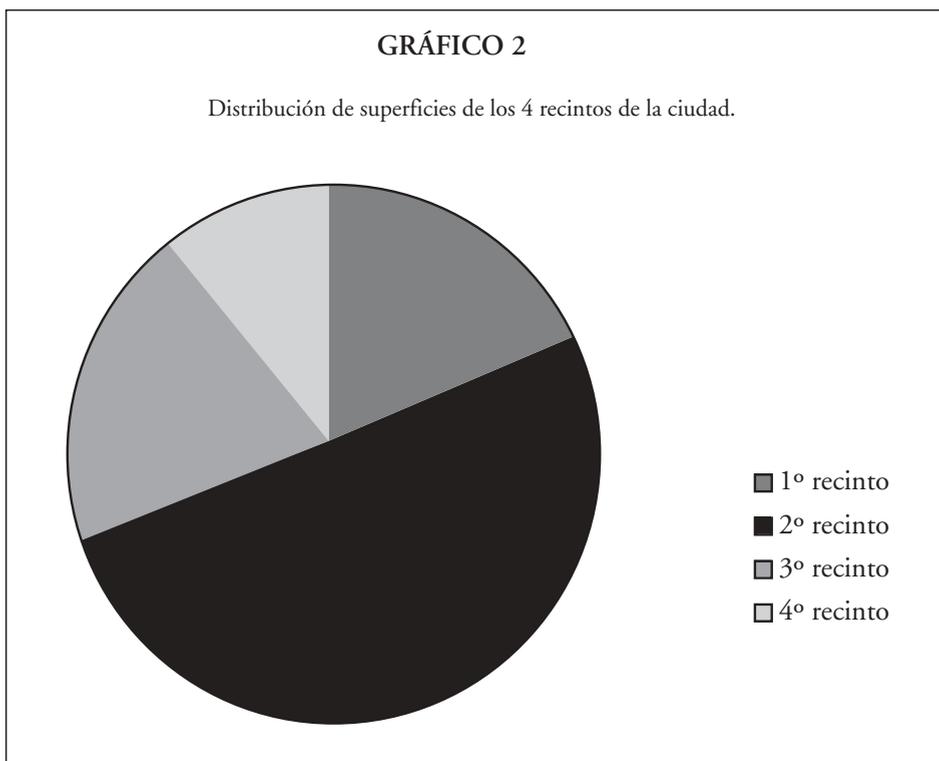
Foto 9: Restos de muralla en la parte occidental del tercer recinto.

primero de los recintos en su parte SE y supone el 9,7% del total por los 12.150 m<sup>2</sup> que ocupa. El talud de tierra que aislaba este recinto del exterior y que se conserva parcialmente alcanzaba la altura de 3 metros (gráfico 2).

Fuera de toda esta extensión, en su sector Norte y Nororiental, se han podido recoger materiales arqueológicos y restos constructivos que, con los datos disponibles y sin la correspondiente comprobación estratigráfica, no podríamos afirmar si formaron parte de la estructura urbana o si, más probablemente, nos encontraríamos ante algún barrio de casas o recintos de actividad económica extramuros de la ciudad.

GRÁFICO 2

Distribución de superficies de los 4 recintos de la ciudad.



Parece fuera de toda duda que la defensa pasiva de la ciudad se llevó a cabo por medio de lienzos de murallas, en ocasiones acodadas, que cerraban todos y cada uno de los recintos del hábitat en una superficie amesetada escasamente defendible por la topografía natural del terreno, además de cumplir otras funciones de nivelación de las laderas para crear espacios susceptibles de edificación. No ha sido posible documentar de *visu* hasta el momento la existencia de otros sistemas poliercéticos complementarios a las murallas, como fosos o campos de piedras hincadas, ya que el lugar se encuentra desde la antigüedad intensamente explotado por campos de labor.

El ingreso principal al segundo recinto, y por tanto vía también para acceder al primero, parece que pudo estar en una entrada en esviaje en la parte media de su sector occidental. En este mismo punto, como se deduce del catastro antiguo, pudo estar la puerta de acceso al tercer recinto. Otra puerta o poterna de entrada al recinto principal (el 2º) pudo existir en la concavidad que presenta la muralla en el septentrión de la ciudad, constituyendo una auténtica puerta en embudo fácilmente defendida desde los flancos que dibuja la muralla en ese punto, pudiendo estar incluso reforzado el sector por la existencia de algunas torres (figura 5).

Es evidente que pudieron existir otras puertas de acceso a la ciudad, tanto principales como secundarias, pero sólo una comprobación arqueológica podría sacarnos de dudas y, en primera instancia, verificar las dos anteriores hipótesis.

La parquedad informativa de las fuentes clásicas hace que la reconstrucción histórica del Hierro Tardío y los procesos de aculturación romanos en esta parte del valle del Ebro se tengan que fundamentar en la arqueología; en este sentido, el yacimiento de *La Custodia* es paradigmático de la luz que es-

ta disciplina auxiliar de la Pre-Historia puede arrojar. Parece ser que los habitantes de esta ciudad durante el siglo I a. C. y primeros años de nuestra Era alcanzaron un alto nivel de bienestar, fundamentado en una economía básicamente cerealística y ganadera (bóvidos y suidos fueron la auténtica fuente de riqueza y la base de su alimentación) y dominio de las técnicas artesanales como la alfarería, la fundición y la orfebrería del bronce con nielados de plata, cuyos productos posiblemente serían comercializados en los mercados locales y comarcales por medio de buhoneros (Labeaga, 1985, 1987 a y b, 1989, 1991 y 1991-92).

El mundo cultural de estas gentes fue muy cambiante y renovador, abierto comercialmente a todas las tendencias mediterráneas de Oriente e iberizantes. Por otro lado, las relaciones arqueológicas con la Submeseta Norte son incuestionables al igual que ocurre con su gemelo yacimiento riojano-lavés de *La Hoya*, donde también se documentan los ajuares característicos del área autrigona (tipos Bureba/Monte Bernorio). El espléndido catálogo de monedas conocidas (correspondientes a 10 cecas romanas, ibéricas e hispanas) permiten reconstruir la circulación monetaria del momento, que no hace sino confirmar el eje de la cuenca del río Ebro como vía natural de comunicación<sup>7</sup>. El abanico de cecas presentes en *La Custodia* recuerdan el espléndido tesoro encontrado hace años en la localidad navarra de Ablitas que vino a demostrar la unidad económica del Valle del Ebro en la antigüedad y el proceso de romanización del mismo con la conversión de las cecas ibéricas en imperiales (Mateu y Llopis, 1946). En este sentido, también la presencia de acuñaciones hispanas en *La Custodia* (concretamente de la ceca de la ciudad *Calagurris*) acuñadas en tiempos de Augusto y Tiberio, permiten tomar el reinado de este último emperador como medio de datación relativa *post quem* que podría determinar el momento de destrucción de la ciudad, pues tampoco existen restos arqueológicos fechables por encima de dicha época<sup>8</sup>.

Todo parece indicar que *La Custodia* formó parte del territorio de los berones y que esta ciudad fue uno de sus núcleos rectores, hasta el punto de que algún investigador ha identificado la capital prerromana de este pueblo, posiblemente *Uaracos*, con nuestro yacimiento vianés<sup>9</sup>. Esta hipótesis no deja de tener su fundamento dada la proximidad entre ambos lugares (4 km. dista la *Varea* romana de *La Custodia*, figura 1) y por la pertenencia de *La Custodia* al mismo mundo cultural, étnico y territorial del pueblo berón que la historiografía reciente sitúa al Sur de la Sierra de Cantabria y no, como tradicio-

<sup>7</sup> Archiconocida es la cita de Plinio de que el río Ebro es navegable desde Tortosa hasta *Vareia* (Plinio, *Hist. Nat.* 3.3.21).

<sup>8</sup> No hay que dejar de lado que en el caso de estas acuñaciones hispanas altoimperiales, al igual que el resto de materiales publicados, han sido halladas dentro del yacimiento pero fuera de estratificación, por lo que la datación relativa está cogida por pinzas. Podría darse el caso que se trata de monedas perdidas tras la destrucción de la ciudad, habida cuenta de la proximidad del yacimiento de Qui-linta, cuya horquilla cronológica abarca precisamente los reinados de Augusto y Tiberio.

<sup>9</sup> Véase a este respecto Espinosa, 1990 y 1995. Este autor se fundamenta en la proximidad de *La Custodia* con la *Vareia* romana (a tan sólo 4 km. de distancia, ubicada al Sur del Ebro) dada la inexistencia de niveles de ocupación prerromanos en esta ciudad localizada en el actual barrio de Logroño Varea. Sobre esta misma hipótesis fundamenta su reconstrucción histórica F. Burillo (1998: 184, 323 y 327).

nalmente se había mantenido, al Sur del río Ebro. En cualquier caso, a nadie se le puede escapar el hecho de que los límites tribales en el mundo antiguo no son un criterio restringido o cerrado, sino cambiante tal y como lo viene demostrando la arqueología precisamente con este yacimiento y por lo que se deduce del contraste de las fuentes clásicas entre el siglo II a. C. y el III d. C.

La aparición en *La Custodia* de monedas prelatinas en bronce con la leyenda “*Uaracos*”, que desde antiguo se identifica con *Vareia*, podría ser un elemento más a favor de esta última interpretación y en detrimento de la hipótesis que formulan otros investigadores situando la capital de los berones prerromanos en el yacimiento de Monte Cantabria (Pascual y Gajate, 1986). Por otro lado, hay que tener en cuenta el dato de que el mayor número de monedas halladas en este yacimiento vianés (medio centenar) corresponden a emisiones monetales en bronce y plata de la ceca de *Barscunes*, relacionada con el pueblo vascón (Labeaga, 1981, 1984, 1988 y 1990).

En *La Custodia* también se han encontrado los restos epigráficos más antiguos que han aparecido en Navarra, tanto en grafitos sobre piezas cerámicas como grabados en téseras de hospitalidad de bronce (Labeaga, 1987 y Labeaga y Untermann, 1993-94). Especial mención merecen estos últimos documentos acreditativos de un pacto que demuestran, no sólo la importancia entre estas gentes y pueblos de la institución centroeuropea denominada *hospitium*, sino que confirma la presencia de un idioma indoeuropeo –el celtibérico– entre sus habitantes, escrito con grafía ibérica<sup>10</sup>.

No sabemos por qué, pero el hecho cierto es que la ciudad berona de *La Custodia*, “*Uaracos*”, en los primeros decenios de nuestra Era termina sus días con violencia: un estrato de incendio recorre la práctica totalidad de las 12,5 ha. de terreno que ocupó, según se ha podido ir viendo a medida que se destruía la parte superior del paquete estratigráfico del yacimiento. Muy posiblemente esta destrucción fue provocada por algún grupo externo de gentes, ya que la presencia de abundantes glandes o proyectiles de honda en plomo, muy utilizados por los romanos para incendiar los poblados, así parece atestiguarlo<sup>11</sup>. Otro dato a favor de la interpretación de un trágico final inducido está en el hecho de que el solar fue abandonado para siempre como lugar de hábitat, concentrándose la población a partir de entonces en tres pequeños *vicus* de su entorno –*Cuevas*, *Perizuelas* y *Tidón*– (Labeaga, 1976) que siguieron poblados hasta bien entrada la Edad Media, además de en tres asentamientos rurales tipo *villae* romanas –*Aguaderna/Zamorazgo*, *Soto Galindo*, *Sorteban*, (Labeaga, 1976) y *Granja*, *Las Escardosas* (Labeaga 1997) y *Cul-*

<sup>10</sup> Posteriormente, en 1990 se descubrió en la ciudad romana de *Andelos* (Mendigorría) una espléndida inscripción ibérica en un pavimento de *opus signinum* fechable en el siglo I a. C. (Mezquíriz, 1991-1992). Hasta el momento, no se tiene constancia de la aparición en *La Custodia* de este tipo de solados republicanos de clarísima influencia itálica, pero no sería nada extraño que los hubiere, máxime teniendo en cuenta la gran cantidad de materiales que de esa misma época y procedencia han aparecido aquí (cerámicas campanienses, monedas republicanas, ánfora de importación, etc.) (Labeaga, 1985) y la frecuencia de hallazgos de *opus signinum* en ciudades contemporáneas vasconas en Navarra (además de *Andelos* se han encontrado en *Cascantum* y *Pompaelo*) y La Rioja (*Gracurris* y *Calagurris*).

<sup>11</sup> Parecido final pudo haber tenido el interesante poblado de *Altikogaña* en Eraúl, cerca de Estella. La cronología final de este castro emplazado en lo alto de una de las Peñas de San Fausto guarda estrecha relación con la de *La Custodia*. Además, aquí también han aparecido un buen número de proyectiles de honda bicónicos fabricados en plomo.

*das*<sup>12</sup> y un centro de producción de cerámicas de paredes finas a molde –*Quilinta*– (Gil Zubillaga, 1992, 1995 y 1998).

A partir de la fecha de su destrucción (*grosso modo* primera mitad de los siglos I a. y d. C.), surgirá una nueva ciudad a 4 km. de distancia en el otro lado del río Ebro, en su margen derecha: *Vareia*. Para algunos (Espinosa, 1990 y 1995 y Burillo 1998) será un nuevo emplazamiento para una vieja ciudad (*Vareia* prerromana: *Uaracos*) identificada con *La Custodia*, una duplicidad de hábitat que se produce en otras ciudades importantes de la Celtiberia como *Segobriga* y *Erkavica* (Cuenca) y *Bilbilis* (Zaragoza). En cualquier caso, se identifique o no *Uaracos* con *La Custodia*, esta última ciudad fue sin duda el motor económico de una comarca que en época imperial cede su protagonismo a *Vareia*, al otro lado del Ebro junto a la actual ciudad de Logroño, probablemente por la importancia que tuvo desde entonces la vía romana *Virovesca-Caesaraugusta* a lo largo de la cual el Itinerario de Antonino (1-32) cita las localidades de *Segasamunclo*, *Libia*, *Atiliana*, *Tritio*, *Vereia*, *Barbariana*, *Calagurris*, *Graccurris* y *Cascanto* a su paso por La Rioja y Navarra<sup>13</sup>. Por las investigaciones llevadas a cabo en los últimos lustros en *Vareia*, también U. Espinosa vincula el origen de esta ciudad imperial a un campamento estable levantado con motivo de las guerras cántabras (27-19 a. C.). Sin embargo, esta modificación de hábitat no ocurrió con otras ciudades prerromanas de su entorno, caso de las beronas *Tritium* y *Libia* y las vasconas *Andelos*, *Cascantum*, *Cara*, *Pompaelo* (ubicadas en el actual territorio navarro), *Calagurris* y *Gracurris* (en La Rioja), que alcanzarán su cénit urbano durante los tres primeros siglos de la Era.

#### 4. ANÁLISIS DE PREVISIÓN DE LOS RIESGOS POTENCIALES PARA SU CONSERVACIÓN

El yacimiento arqueológico de *La Custodia* disfruta en la actualidad de las máximas garantías legales para su pervivencia, como son fundamentalmente la incoación del solar que ocupa y su entorno como Bien de Interés Cultural y la inclusión de ese mismo espacio en las NN.SS. de Viana como reserva arqueológica. Pero esto, con ser importante, observamos que no está siendo suficiente para frenar el deterioro físico a que se le viene sometiendo, cada vez con mayor presión e intensidad.

Parece claro que la potencialidad agresiva de las distintas actividades que puedan darse en este yacimiento no van a venir, contra lo que pudiera parecer, del campo de las grandes obras de infraestructura (carreteras, caminos, servicios de comunicación, conducciones varias, etc.) ya que la tipificación legal arriba señalada difícilmente puede ser eludible con todos los recursos administrativos que se activan desde el momento en que un proyecto de estas características se pone en marcha (Ayuntamiento de Viana, Servicio de Patrimonio Histórico y Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno Foral). Más bien creemos que el mayor riesgo que presenta este sin-

<sup>12</sup> Yacimiento inédito a 250 m. de *La Custodia* donde se documentan pavimentos de *opus tesellatum*, lo cual reafirma su interpretación como *villa*.

<sup>13</sup> Itin. Ant. 393.1 ss. .

gular yacimiento navarro está en función de los usos a que se destina el suelo que ocupa: el día a día de la actividad agraria en una comarca de grandes posibilidades empresariales en el sector primario por las nuevas expectativas creadas.

Como hemos analizado en el punto 2 de este artículo han sido precisamente estos factores los que han sacado a la luz la riquísima colección arqueológica que conocemos, activándose también de forma automática un nefasto capítulo de actividad expoliadora con fines lucrativos que todavía no se ha llegado a controlar. La concentración de algunas parcelas mediante la supresión de ribazos artificiales y nivelación de fincas, así como la realización de trabajos de roturación de tierras profundas (hasta los 60-70 cm.) para facilitar la plantación de viñas en una región vitivinícola productora de caldos de prestigio, han sido los desencadenantes de esta situación<sup>14</sup>.

Si bien el terreno de secano del término municipal de Viana no ha sido todavía objeto del desarrollo de una concentración parcelaria oficial, el hecho cierto es que se va produciendo en el campo vianés una agrupación de fincas "natural" o particular mediante la adquisición y acumulación de tierras por parte de unos pocos propietarios con el fin de mejorar el rendimiento de sus explotaciones agrarias. Aunque este proceso teóricamente no está permitido en las NN.SS., el hecho cierto es que se viene produciendo de manera progresiva y nada parece indicar que algo o alguien pueda detenerlo.

Por otro lado, en poco menos de 30 años se ha pasado del 1,5 al 53% de la superficie total del yacimiento destinada al cultivo de vid, con los destructivos trabajos previos de acondicionamiento de tierras que ello ha supuesto. No parece tampoco que la sustitución del cereal (cultivo apenas dañino para con el subsuelo arqueológico del yacimiento por el escaso laboreo agrario que supone su crianza) por la plantación de nuevas viñas sea un proceso que se vaya a detener en la actual coyuntura económica.

## 5. PROPUESTA DE ACTUACIÓN: NECESIDAD DE REDACTAR UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

A pesar de todo, creemos que el yacimiento de *La Custodia* merece la pena desde el punto de vista patrimonial y tiene un futuro de grandes posibilidades para la investigación científica. Aunque hasta la fecha el yacimiento ha sufrido grandes pérdidas de su potencial stratigráfico y estructural, correspondientes a un nivel de destrucción con una riqueza de restos muebles e inmuebles inconmensurable, todavía se dibuja en el terreno la superestructura de una ciudad soterrada que mantiene su perímetro físico en su práctica totalidad. Además, una parte importante de las fincas que lo ocupan no ha sido objeto de trabajos de roturación profundas o desfonde para la plantación de viña, dándose el caso incluso de alguna pequeña parcela que se encuentra lleca desde antiguo. Es hora pues de actuar.

<sup>14</sup> Sirva como ejemplo de ello el precio que ha alcanzado la uva en la campaña de 1997. Se ha pagado entre 160 y 170 pesetas kilo en la comarca navarra con Denominación de Origen Rioja, mientras que en territorio con Denominación de Origen Navarra se ha liquidado a 40-50 .

Estimamos que el mejor marco de trabajo de los posibles sería la redacción de un Plan Especial de Protección para el yacimiento de La Custodia. Esta figura legal, creada desde antiguo por el planeamiento urbanístico, podría aglutinar de forma clara y directa un conjunto de criterios, normas y planes que regulen las actuaciones y asentamientos sobre el territorio objeto de la protección, en función de conseguir una adecuada relación entre el patrimonio arqueológico y la población (los usos, las actividades, los servicios y las infraestructuras).

Precisamente el Plan Especial es también la fórmula que propone la actual ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, marco jurídico que ha superado el modelo de la vieja ley de 1933 y facilita la imbricación entre las normativas urbanística y la de protección del Patrimonio Histórico. Como reza en su artículo 7, establece que “*los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción*”. Esta norma jurídica aún concreta más estos aspectos en el artículo 20.1 cuando dice que “*la declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica, como Bienes de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística...*”.

Aunque en el caso concreto de *La Custodia* la prescripción de redactar un Plan Especial podría no ser obligatoria, dado que existe un régimen de protección en las NN.SS., creemos que su realización contribuiría de forma definitiva a la salvaguarda del yacimiento declarado como Zona Arqueológica y evitaría en el futuro posibles conflictos por los usos del suelo. Por otro lado, tras su aprobación el Municipio tendría más claro el marco de actuación a la hora de otorgar las oportunas licencias de actividad en el área objeto de protección, sin necesidad de acudir a las instancias competentes de la administración foral para recibir el correspondiente visto bueno.

El contenido y objetivos, a nuestro juicio, que tendría que tener el Plan Especial de Protección del yacimiento de *La Custodia* se podrían resumir inicialmente en estos cinco puntos:

1.- *Memoria descriptiva y justificativa* sobre la importancia histórica y patrimonial del yacimiento, en la que se contemple no sólo el perímetro físico de la ciudad berona sino también la posible existencia en su entorno de barrios extramuros, talleres artesanales y su necrópolis correspondiente<sup>15</sup>. El objetivo final del Plan, a medio plazo, no sería otro que el de convertir totalmente la propiedad del yacimiento en un espacio de uso público que facilite

<sup>15</sup> A pesar de que recientemente se han llevado a cabo importantes conducciones subterráneas alrededor del yacimiento (oleoducto, fibra óptica de Telefónica y gasoducto) en ninguno de estos trayectos han aparecido evidencias que pudieran corresponder a la necrópolis de incineración de *La Custodia*. Posiblemente el hecho de que se ubique extramuros de la ciudad, en un terreno deprimido donde la actividad sedimentaria en los últimos 2000 años ha sido enorme, sea la causa por la que su localización se puede demorar en el tiempo de no establecer una estrategia adecuada para su localización. En cualquier caso, nadie discute que cuando se descubra, su excavación podría aportar notables conocimientos tanto de los rituales funerarios como de los ajueres que acompañan a las cenizas resultantes de la cremación de los cadáveres.

la preservación del patrimonio, su revalorización social y posibilite la actividad científica en el mismo.

2.- *Planos de Información y Ordenación del espacio.* A distintas escalas y con reflejo de los usos actuales y los riesgos previstos, comprenderá la dimensión espacial no sólo en el perímetro del yacimiento sino también la de su entorno. Creemos que el entorno del yacimiento tiene que ser un elemento también protegido, tanto desde el punto de vista topográfico y paisajístico como por la posible aparición de la Necrópolis. En este sentido tampoco se puede obviar que a los pies del yacimiento discurre el Camino de Santiago, vía cultural protegida tanto como Bien de Interés Cultural<sup>16</sup> por la legislación estatal como por la más específica desarrollada por el Gobierno de Navarra<sup>17</sup>.

3.- *Normas de protección.* Básicamente se trataría de desarrollar pormenorizadamente aquellas actividades agresivas que ya están recogidas en las NN.SS., haciendo especial ahínco en los usos agrícolas del suelo y, sobre todo, en la imposibilidad o prohibición de plantación o renovación de nuevos cultivos (fundamentalmente vid) que dañan el subsuelo e hipotecan el yacimiento a medio plazo. Para aquellas piezas plantadas de vid en la actualidad habría que establecer un período de aprovechamiento por un tiempo no superior a 20 años, momento a partir del cual la inversión llevada a cabo se consideraría amortizada.

4.- *Estudio económico-financiero. Medidas de fomento.* En principio la operación que se propone de convertir las 12,5 hectáreas de superficie que ocupa el yacimiento en suelo público, para uso exclusivo de la investigación arqueológica, podría parecer inasumible desde el punto de vista financiero, habida cuenta de que el suelo plantado de viña presenta una tasación de mercado altísima. Sin embargo, estimamos que tanto la diversificación de la inversión por las distintas administraciones públicas como la planificación de una acertada política de permutas de tierra, que tendrán que ser muy ventajosas en el caso de las superficies plantadas de viña, podría hacer muy factible llevar a término este objetivo. En este sentido es de vital importancia la implicación del Ayuntamiento de Viana, que como propietario de 2.175 hectáreas de superficie cultivable (supone el 27,8% de estas tierras dentro de su jurisdicción) puede jugar un papel definitivo a la hora de acelerar el proceso de abandono de tierras en el yacimiento de *La Custodia* fomentando la permuta con terrenos comunales. Por otra parte, el Consejo Regulador de Vinos con Denominación de Origen Rioja podría agilizar los trámites oportunos, incluso ventajosos para los particulares por el buen fin a que se destinan, para la sustitución de las viñas plantadas en *La Custodia* por otras más favorables en terrenos permutados por el Ayuntamiento de Viana.

5.- *Calendario de ejecución.* Sería conveniente y deseable que todos estos objetivos se establecieran en un programa de plazos perfectamente asumidos por las partes y de obligado cumplimiento, de tal forma que a medio plazo

<sup>16</sup> Mediante Decreto 224/1962, de 5 de septiembre (BOE 215/62) fue declarado Conjunto Histórico-Artístico, que pasa a denominarse B.I.C por la Ley 16/1985.

<sup>17</sup> Decreto Foral 290/1988, de 14 de diciembre, sobre delimitación y protección del Camino de Santiago a su paso por Navarra y por el artículo 40 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

(no más de 20 años) la totalidad del yacimiento de *La Custodia* estuviera desafectada de todo tipo de actividades, usos y explotaciones agrícolas y sólo pudieran ser autorizables aquellas relacionadas con la investigación arqueológica. El programa podría ser el siguiente:

1ª FASE:

- adquisición preferente de tierras por compra o permutas que en la actualidad presenten cultivos de secano no leñosos (cereales),
- señalización del yacimiento,
- Prospección intensiva y sistemática llevada a cabo por profesionales, incluso con auxilio de detectores electromagnéticos, para recoger con localización topográfica los materiales arqueológicos de la capa de labor que puedan ser de interés para el estudio del yacimiento,
- vigilancia del mismo por parte de fuerzas y cuerpos de seguridad estatales y autonómicos y por el guarderío de medio ambiente y rurales, e
- inicio de los primeros trabajos de investigación arqueológica mediante la realización de sondeos con el fin de situar y contextualizar estratigráficamente el yacimiento.

2ª FASE:

- Desafección de los campos plantados de vid y adquisición del suelo que ocupaban por compra o permutas,
- desde el momento en que toda la superficie del yacimiento tuviese la titularidad pública se debería vallar con el fin de preservar el lugar con las debidas garantías y controlar el acceso de personas y vehículos, y
- construir un edificio polivalente para almacén, laboratorio, vigilancia y difusión del patrimonio cultural.

3ª FASE:

- inicio propiamente de lo que podríamos denominar investigación arqueológica, momento a partir del cual se podría desarrollar el proyecto de excavación en área de parte del yacimiento, en el marco de unos planteamientos científicos bien cimentados. Para ello sería necesaria la creación de un equipo de trabajo, multidisciplinar en su composición e interdisciplinar en su funcionamiento, capitaneado por los más prestigiosos estudiosos de la cultura celtibérica y, particularmente, berona en el Valle del Ebro, apoyado científica y económicamente por las distintas administraciones públicas, universidades y otros centros de investigación.

Concluimos afirmando que este yacimiento vianés merece la pena desde el punto de vista patrimonial, que cualquier actuación sobre el mismo no se debería demorar más en el tiempo y que línea de trabajo arriba esbozada podría ser válida para hacer de *La Custodia*, a medio plazo, un conspicuo centro de trabajo sobre el Hierro tardío y el proceso de romanización de los grupos étnicos prerromanos en esta parte del Ebro. La rentabilidad científica y social estaría garantizada.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- BEGUIRISTÁIN GÚRPIDE, M. A. y LABEAGA MENDIOLA J. C. (1993): "Pieza de tipología abbevillense procedente del término de Viana (Navarra)", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra nº 1*, Pamplona, pp. 9-16.
- BURILLO MOZOTA, Francisco (1998): *Los celtíberos. Etnias y estados*, Crítica, Barcelona.

- CASTIELLA RODRÍGUEZ, Amparo (1976): “*Estratigrafía del poblado de la Edad del Hierro de “La Custodia”, Viana (Navarra)*”, en *Carta Arqueológica de Viana* de Juan Cruz Labeaga, Pamplona, pp. 229-265 (Anexo II).
- (1977): *La Edad del Hierro en Navarra y Rioja*, en “Excavaciones en Navarra VIII”, Pamplona, pp. 62-84.
- (1986): “Nuevos yacimientos protohistóricos en Navarra”, *Trabajos de Arqueología Navarra* 5, Pamplona, pp. 133-173.
- ESPINOSA, Urbano (1990): *Vareia. Enclave romano en el valle del Ebro*, catálogo de exposición, Logroño.
- (1995) Coord.: *Historia de la ciudad de Logroño*, vol I, Logroño.
- GIL ZUBILLAGA, Eliseo (1992): “Producciones del alfarero G. VI. Verdullus en Viana”, 2º Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona 1990, en *Príncipe de Viana* anejo 14, Pamplona, pp. 217-228.
- (1995): “Las cerámicas de Aco en la Península Ibérica. Un nuevo centro productor de cerámicas de paredes finas “tipo Aco” en el valle del Ebro”, *Actas XXI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, pp. 155-165.
- (1997): “La cerámica de paredes finas con decoración a molde de Viana (Navarra). Las producciones de G. VAL. VERDULLUS y su problemática. Estado de la cuestión”, Primer Coloquio Internacional sobre la romanización en Euskal Herria, Donostia, 1996, *Isturitz nº 8*, pp. 427-466.
- GONZÁLEZ BLANCO, A., AMANTE SÁNCHEZ, M. y MARTÍNEZ VILLA, M. A. (1994): El alfar de la Maja abre los secretos de su biblioteca, “*Estrato*” nº 6, Logroño, pp. 37-47.
- IRIGARAY SOTO, Susana (1992): “Estudio del yacimiento de Matamala (Viana): los materiales paleolíticos y la industria holocena”, *Príncipe de Viana*, Anejo 14, Pamplona, pp. 75-86.
- KAMIRUAGA LARIZ, José Agustín (1987): “*Dos nuevas estelas en Navarra*”, Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra nº 49, Pamplona, pp. 167-170.
- LABEAGA MENDIOLA, Juan Cruz (1976): *Carta Arqueológica del término municipal de Viana (Navarra)*, Institución Príncipe de Viana, “Colección Arqueología”, Pamplona, pp. 56-115 y 215-229 (Anexo 1).
- (1981): “Las monedas del yacimiento celtibérico de La Custodia, Viana (Navarra)”, *Nu-misma* 168-173, Madrid, pp. 23-31.
- (1984): “Las monedas del poblado prerromano de La Custodia (Navarra)”, *Kobie* nº XIV, Bilbao, pp. 172-178.
- (1985): “*Copas de pie alto en La Custodia de Viana (Navarra)*”, XVII Congreso Nacional de Arqueología, Logroño 1983, Zaragoza, pp. 573-584.
- (1987a): “Los colgantes del poblado protohistórico de La Custodia, Viana (Navarra)”, XVIII Congreso Nacional de Arqueología, Islas Canarias 1985, Zaragoza, pp. 713-725.
- (1987b): “Amuletos mágicos y téseras de hospitalidad en los yacimientos arqueológicos de Viana”, Primer Congreso General de Historia de Navarra, *Príncipe de Viana* Anejo 7, Pamplona septiembre 1986, Pamplona, pp. 453-463.
- (1988): “Las monedas de Ba(r)scunes en el poblado de La Custodia de Viana (Navarra)”, *II Congreso Mundial Vasco, Congreso de Euskal Herria*, Bilbao 1987, San Sebastián, pp. 269-295.
- (1989): “Algunas fibulas zoomorfas del poblado de La Custodia, Viana (Navarra)”, *XIX Congreso Nacional de Arqueología*, Castellón de la Plana, Zaragoza, pp. 645-657.
- (1990): “Las monedas de Uaracos y Calagurris en el poblado Berón de La Custodia, Viana (Navarra). Comentario sobre su cronología”, *Berceo* nº 118-119, Logroño, pp. 131-148.
- (1991): “Amuletos antiguos contra el mal de ojo en Viana (Navarra)”, *Cuadernos de Sección Antropología-Etnografía* 8, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, pp. 45-58.
- (1991-92): *Los broches de cinturón en el poblado de La Custodia, Viana*, “Trabajos de Arqueología Navarra 10”, Pamplona, pp. 317-336.
- (1997): “Los enclaves romanos junto al Ebro, Viana (Navarra)”, Primer Coloquio Internacional sobre la romanización en Euskal Herria, Donostia, 1996, *Isturitz nº 8*, pp. 175-185.
- LABEAGA MENDIOLA, Juan Cruz y UNTERMANN, Jürgen (1993-94): “Las téseras del poblado prerromano de La Custodia, Viana (Navarra). Descripción, epigrafía y lingüística”, *Trabajos de Arqueología Navarra* 11, Pamplona, pp. 45-53.

- MATEU Y LLOPIS, F. (1946): "El hallazgo monetario ibero-romano de Ablitas (Tudela-Navarra)", *Príncipe de Viana*, 6, Pamplona, pp. 694-499.
- MEZQUÍRIZ IRUJO, M. A. (1991-1992): "Pavimento de "opus signinum" con inscripción ibérica en Andelos", *Trabajos de Arqueología Navarra* nº 10, Pamplona, pp. 365-368.
- PASCUAL, J. M. y GAJATE, J. M. (1986): "Sobre la ciudad berona de Varea", *II Coloquio de Hª de La Rioja*, vol 1, Zaragoza, pp. 113-116.
- VELAZA FRÍAS, J. (1989): "A propósito de las téseras de hospitalidad de Viana", en *Veleia*, 6, Vitoria, pp. 193-197).